



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-16267098- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1410/19 (RESOL-2019-1410-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/17 conjuntamente con el listado del personal afectado obrante en las páginas 19/29, ambos del IF-2019-16692309-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1571/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 2019, se reúne el representante de TREVES ARGENTINA S.A., el Sr. Jonathan Abdelnabe, como Gerente de Recursos Humanos en adelante "TREVES", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ariel Fredes, Delegado General; el colaborador gremial Gustavo Adolfo Beade, Delegados Claudio Gabriel Balladares y Alejandro Ramón Fernández en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERANDO la situación es tal que estamos siendo notificados de manera periódica de las bajas de volúmenes de las terminales automotrices siendo una severa caída de ventas de TREVES ARGENTINA. Ante esta realidad la compañía **no tiene labores que asignar a gran parte del personal.**

Teniendo en cuenta lo mencionado ut supra la empresa manifiesta que se ve en la necesidad de establecer un esquema de suspensión desde el lunes 4 de Febrero de 2019 al viernes 1 de Marzo de 2019 inclusive para todo el personal comprendido dentro de convenio y fuera del convenio colectivo de trabajo.

La empresa se compromete a no realizar despidos sin justa causa mientras dure la medida y ambas partes acuerdan reunirse en el caso de que se presente una situación extraordinaria que amerite modificaciones que sean necesarias.

Primero.- Teniendo en cuenta lo mencionado, las partes (en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo) acuerdan que se procederá a suspender desde el Lunes 4 de Febrero al Viernes 8 de febrero inclusive, la cantidad de 27 trabajadores por día (ANEXO I), del Lunes 11 de febrero al Viernes 15 de febrero inclusive la cantidad de 30 trabajadores por día (ANEXO II), del lunes 18 de febrero al viernes 22 de febrero inclusive la cantidad de 33 trabajadores por día (ANEXO III), del lunes 25 de febrero al viernes 1 de marzo de 2019 inclusive (ANEXO IV) la cantidad de 113 trabajadores. Los trabajadores mencionados se encuentran individualizados y todos se encuentran comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1345/13 "E. Los anexos I, II, III y IV firmados por las partes forman parte integrante e indivisible del presente acuerdo.

Segundo: se conviene que durante el periodo de suspensión, los trabajadores recibirán (en los términos ya detallados del art. 223 bis LCT.) una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 70% (setenta por ciento) del salario bruto que le hubiera correspondido al trabajador.

Tercero: las partes acuerdan que, si eventualmente las terminales automotrices convocaran de manera extraordinaria a su personal y se reanuda la producción, la empresa podrá convocar al personal detallado en el Anexo a prestar labores efectivas,


Jonathan Abdelnabe
Gerente RHH
Trevés Argentina S.A.



ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR



RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo
S.M.A.T.A.


debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicarán las suspensiones por los días y/o plazos de la convocatoria.


Cuarto: las partes se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo. La presente acta elevara por ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación, para su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de los dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación.


No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.



Jonathan Abdelnabe
Gerente RHH
Trevés Argentina S.A.
Por TREVES Argentina SA.


Daniel Fredes
Delegado General
Delegación Lanús
S.M.A.T.A. Zona Sur
Por S.M.A.T.A.


Gustavo A. ...
Subsecretario de Trabajo
Higiene y Seguridad
Consejo Nacional
S.M.A.T.A.


Ricardo Jorge de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.







Ministerio de Producción y Trabajo

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

EX2019-16267098



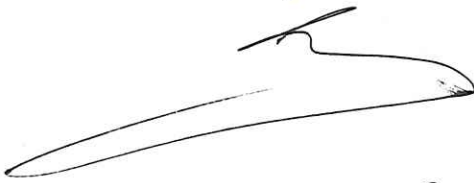
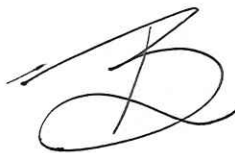
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **13** días del mes de Mayo de 2019, siendo las 11:10 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4340-7410, Mail secretariagremial@smata.com.ar, lo hace el Sr. Angel Ariel FREDES (DNI N°33.626.810) en calidad de Delegado General, Sr. Gustavo BEADE (DNI: 26.365.935) en calidad de Colaborador Gremial; los Sres. Ramón Alejandro FERNANDEZ (DNI: 21.156.501) y Claudio Gabriel BALLADARES (DNI: 25.614.230) ambos en calidad de Delegados Internos; y por la empresa **TREVES ARGENTINA S.A.** lo hace la Dra. Maria Rosario GIUDICE (T°79 F°83 CPACF) en calidad de Apoderada, cuyo poder ajunta en este acto a las presentes actuaciones, constituyendo domicilio en la calle Viamonte 1167 Piso 1° - Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono N°4374-4370, Mail rosariogiudice@gbabogados.com.ar.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=ugHrQd507Og>.



Ministerio de Producción y Trabajo

Acto seguido el **funcionario actuante** cede la palabra a los comparecientes, quienes manifiestan: que vienen en este acto a ratificar el Acta Acuerdo de "Suspensiones" y sus respectivos Anexos, arribado en forma directa, de fecha 31 de Enero de 2019. Que lo ratifican en todos sus términos, manifestando su solicitud homologación.- La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).- No siendo para más, a las 11:20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

MARIA SOLEDAD OROÑOZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.P.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

EX2019-16267098

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **16** días del mes de Mayo de 2019, siendo las 13:10 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4340-7410, Mail secretariagremial@smata.com.ar; el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le hace saber a la parte presente que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>.

Acto seguido el **funcionario actuante** cede la palabra al compareciente, quien manifiesta: que viene en este acto a ratificar el Acta Acuerdo de "Suspensiones" y sus respectivos Anexos, arribado en forma directa, de fecha 31 de Enero de 2019.

Que lo ratifica en todos sus términos, manifestando su solicitud homologación.-

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 25.674 (cupo femenino).-

No siendo para más, a las 13:15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1410-19 acu 1571-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.